



Universidad Nacional de Lomas de Zamora  
Facultad de Derecho

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA  
FACULTAD DE DERECHO

**PROYECTO  
EDUCATIVO**

**CURSO DE  
INGLÉS - NIVEL II**

Lomas de Zamora, febrero de 2017



## **I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA**

### **1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

Curso Lengua Extranjera

### **1.2 DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

CURSO DE INGLÉS - NIVEL II

### **1.3 MODALIDAD**

Presencial

### **1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

Continuo

### **1.5 DISEÑO**

Estructurado

### **1.6 DURACIÓN**

Dos (2) Cuatrimestres.-

### **1.7 RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA FUNCIONAL DE LA CARRERA**

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

El papel de la educación en el desarrollo del capital cultural y simbólico de las personas es fundamental, pues alrededor del mundo buscan alternativas para desarrollar sus actividades profesionales o mejorar su calidad de vida. El conocimiento y el uso eficaz de una lengua extranjera constituye una herramienta esencial para enfrentar nuevos retos y recibir nuevas oportunidades. En este sentido, la educación debe concebirse como “un proceso de cambio mediante el cual el hombre se desarrolla, informándose y transformándose él mismo e informando y transformando a los demás y al medio en que vive” (Pérez, 1971:22).

Enseñar una lengua extranjera es, tal vez, una necesidad para vivir en una aldea global como es el mundo en el que interactuamos. Pero haciendo un recorrido histórico sobre la enseñanza de un lenguaje



extranjero, se remonta a los pueblos de la antigua Grecia, quienes desarrollaron una metodología práctica. Los Romanos fueron probablemente los primeros en estudiar un segundo idioma formalmente, ellos estudiaron griego con instrucción de tutores y esclavos. Europa en el siglo XVI contemplaba la enseñanza del latín como segundo idioma a los sacerdotes. En los siglos XVI y XVII el francés se convirtió en lengua franca, por lo que el estudio de un segundo idioma, como elemento comercial, se fue expandiendo. En el siglo XIX y mediados del XX, el enfoque dominante en la enseñanza de un segundo idioma fue el direccionamiento que tomaron los sistemas educativos.

El proceso de construcción del conocimiento, esto es, cómo los seres humanos aprendemos y comprendemos la realidad y especialmente, cómo se relaciona con el entorno y consigo mismo, no está exento de subjetividad, ya que esto se realiza mediante la percepción sensorial y la visión de mundo que se adopte, o bien desde la perspectiva de un modelo que permite tanto la comunicación con otros individuos, como la búsqueda de la explicación de esos fenómenos reales. Si se asume la naturaleza social del conocimiento y del lenguaje, se podrían explicar los procesos de la adquisición de una segunda lengua como una actividad social; pues comunicar va más allá que hablar una lengua, implica también escuchar y comprender diferentes universos culturales.

Partiendo de la premisa que el lenguaje es comunicación, entonces en este sentido, la comunicación es expresión oral y expresión escrita; ambas nos permiten el desarrollo humano como una unidad biopsicosocial; es decir, mediante el lenguaje el ser humano desarrolla la dimensión emocional, intelectual y la social. El aprendizaje es una interacción que otorga importancia al entorno sociocultural y el lenguaje constituye la principal forma de medición, pues asegura la participación de los individuos en los procesos de la sociedad y de la historia. En este sentido, el enfoque comunicativo y funcional de la enseñanza del Inglés demanda



procesos educativos que permitan el uso del idioma tanto en forma oral como escrita. El objetivo principal de la enseñanza del Inglés como idioma extranjero debe ser el desarrollo de las competencias comunicativas del estudiante. Es decir, mediante este curso se aprende a usar la lengua, en el sentido de producir y comprender textos orales y escritos atendiendo la correcta articulación de las palabras y su ordenamiento en las frases y oraciones. Aprender el inglés como idioma extranjero significa eficacia en la actuación social como emisor, puesto que el hablante estará en condiciones de planificar su propio discurso, tanto oral como escrito, y como receptor, captará las características de la producciones lingüísticas de los otros hablantes.

Este Curso de Inglés - Nivel II, forma parte deL amplio repertorio de propuestas a académicas destinadas a la comunidad que son desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad vida de la comunidad.

### **III. OBJETIVOS**

- Promover el diseño y desarrollo de trayectos curriculares flexibles orientados a la capacitación y formación, con el objeto de posibilitar la creación de espacios educativos que resulten facilitadores para la capacitación y formación, conforme a los requerimientos de la comunidad.
- Favorecer la construcción de un enfoque integral y crítico del conocimiento de una lengua extranjera con el propósito de contribuir al desarrollo del capital cultural y simbólico de los cursantes.
- Posibilitar la profundización del conocimiento del Inglés a los efectos propiciar el desarrollo de las competencias comunicacionales.



## **VI. COMPETENCIAS**

El cursante del "Curso de Inglés - Nivel I" desarrollará las siguientes competencias, para:

- Desarrollar las competencias comunicacionales, en lo referente a la comprensión de lectura, comprensión auditiva, producción oral y producción escrita;
- Adquirir y desarrollar actitudes de tolerancia y respeto que le permitan reconocer los valores y comportamientos de contextos socio-históricos diferentes;
- Desarrollar la capacidad de interacción y diálogo con hablantes nativos de culturas de habla inglesa;
- Adquirir y desarrollar conocimientos, hábitos, habilidades y estrategias que promuevan su aprendizaje autónomo a fin de continuar sus estudios en niveles superiores.
- Desarrollar una actitud positiva hacia el estudio de la lengua extranjera.
- Utilizar adecuadamente el código lingüístico del idioma.
- Comunicarse eficazmente en forma oral, tanto en la emisión como en la recepción de mensajes.
- Emplear adecuadamente el vocabulario.
- Comprender textos orales, visuales, escritos.

## **V. DESTINATARIOS**

El presente Curso de Inglés - Nivel II - está destinado a todas aquellas personas que consideren que el estudio y el aprendizaje de una lengua extranjera contribuye a su formación como ciudadano del mundo y al conocimiento y comprensión de las diferentes expresiones culturales de la humanidad.

Este trayecto formativo lo pueden iniciar todas aquellas personas a la que le interese optimizar, mediante estas herramientas, las relaciones sociales, comerciales o profesionales en una realidad actual competitiva y globalizada.



VI. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Módulo	Nombre del Módulo	Carga Horaria
I	Contenidos Léxico - Semánticos	16 Hs.
II	Contenidos Sintácticos	16 Hs.
III	Contenidos Pragmáticos	16 Hs.
IV	Contenidos Fonológicos	16 Hs.
Carga Horaria Total del Curso		64 Hs.

VII. CONTENIDOS

**MÓDULO I: Contenidos Léxico - Semánticos**

El lenguaje en el aula; la familia; adjetivos de personalidad; el cuerpo humano; las vacaciones; la música; la comida y los restaurantes; la ropa; las expresiones de tiempo.

**MÓDULO II: Contenidos Sintácticos**

Las frases interrogativas; el presente simple y continuo; las oraciones de relativo de tipo defining (específicas); presente simple y continuo; so, because, but, although; expresiones de futuro (going to/presente continuo, will/won't); pretérito perfecto; pasado simple; yet, just, already, ever, never; comparativos y superlativos (ampliación); have to, must y mustn't.



**MÓDULO III: Contenidos Pragmáticos**

Pedir y dar información personal; hacer y responder a preguntas; pedir y expresar opiniones; pedir comida en un restaurante; preguntar cómo llegar a un lugar.

**MÓDULO IV: Contenidos Fonológicos**

El alfabeto fonético internacional IPA. Uso de las transcripciones fonéticas. La tabla de fonemas: Reconocimiento y producción de los fonemas, nociones básicas de acentuación.

**VIII. SISTEMA DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN**

**8.1 SISTEMA DE REGULARIDAD**

Los cursantes acreditarán su condición de regularidad en cada módulo, cumplimentando los siguientes requisitos:

- 80 % de asistencia, como mínimo.
- Aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos asignados.
- Aprobación de las correspondientes evaluaciones, con opción a un recuperatorio.
- Haber concurrido a dos seminarios optativos

**8.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN**

En referencia al sistema de evaluación, el mismo compromete evaluaciones de carácter procesual y final.

Las evaluaciones procesuales serán operadas durante el desarrollo de cada módulo en un contexto de trabajo grupal o individual, para la resolución de los problemas a tratar. Así, el objetivo de este tipo de evaluación se vincula con el diagnóstico acumulativo, tanto de los aprendizajes realizados, como de las posibilidades de orden individual para la integración grupal en situación de concreción de tareas.

La evaluación final se concretará al momento de concluir cada módulo y con un examen final integrador. En esta instancia de evaluación se



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Facultad de Derecho

---

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

promoverá la articulación de los contenidos teóricos, metodológicos y técnicos tratados, y a consecuencia de ello, la producción del estudiante operará de síntesis del tránsito educativo realizado, el que evaluado favorablemente posibilitará la aprobación de cada curso en cuestión.

Desde este enfoque, tanto las evaluaciones procesuales como las finales, revisten carácter direccional en relación a la orientación y secuenciación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje involucrados en cada Módulo.

**RESOLUCIÓN C.A. N°**  
**Expediente N°248.165/17**





LOMAS DE ZAMORA,

**VISTO**, el Expediente de referencia mediante el cual la Decana eleva proyecto del “Curso de Inglés - Nivel II”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Inglés - Nivel II, forma parte del amplio repertorio de propuestas académicas destinadas a la comunidad que son desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad vida de la comunidad;

Que aprender el inglés como idioma extranjero significa eficacia en la actuación social como emisor, puesto que el hablante estará en condiciones de planificar su propio discurso, tanto oral como escrito, y como receptor, captará las características de las producciones lingüísticas de los otros hablantes.

Que el presente Curso de Inglés - Nivel II - está destinado a todas aquellas personas que consideren que el estudio y el aprendizaje de una lengua extranjera contribuye a su formación como ciudadano del mundo y al conocimiento y comprensión de las diferentes expresiones culturales de la humanidad;

Que tiene por objetivos: favorecer la construcción de un enfoque integral y crítico del conocimiento de una lengua extranjera con el propósito de contribuir al desarrollo del capital cultural y simbólico de los cursantes, como así también, posibilitar la profundización del conocimiento del Inglés a los efectos propiciar el desarrollo de las competencias comunicacionales;

Que el temario propuesto aportará nuevos conocimientos que enriquecerán a los participantes;

Que el curso propuesto cumple con los requisitos exigidos

...///



///...

por la normativa vigente en esta Unidad Académica;

Que este tema fue debatido y aprobado por este Honorable Consejo Académico, en su sesión del día de la fecha, según consta en acta N°496;

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Título V, Capítulo III, artículo 70°, inciso 28°, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Aprobar la realización del “Curso de Inglés - Nivel II”, cuya fundamentación, elaboración, destinatarios, propósitos, justificación y condición de regularidad, se señalan en el Anexo I de la presente Resolución, formando parte integral de la misma.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, rubríquese, notifíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.-

**RESOLUCIÓN C.A. N°  
Expediente N°248.165/17**